

Preguntas frecuentes cuentas anuales 2018

- Pulse sobre el enlace del apartado o pregunta deseada para acceder a la respuesta.

ÍNDICE.

Cuentas anuales

- ✓ [¿Cuáles son las principales novedades en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2018?](#)
- ✓ [¿Cuáles son los pasos a seguir en el programa de Contabilidad para elaborar las cuentas anuales del ejercicio 2018?](#)
- ✓ [En el apartado Impreso \(PyG Balance y Aplicación de resultados\) en la rama "Hoja identificativa" se pide el número de páginas presentadas al depósito, ¿cuántas son?](#)

Depósito D2

- ✓ [¿Es necesario tener instalado el programa del Depósito digital en todos los puestos de trabajo o solo en el servidor?](#)
- ✓ [¿Cómo es el procedimiento de envío telemático de las cuentas anuales desde el programa D2 una vez se pulsa la opción "Presentación de la legalización"?](#)



Cuentas anuales

¿Cuáles son las principales novedades en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2018?

Las únicas novedades que se producen en los modelos de cuentas anuales para el ejercicio actual no deberían afectar al usuario de este programa.

Se mencionan simplemente a modo de resumen:

1. Se produce una mejora informativa en la página de presentación en el Registro Mercantil para delimitar la opción utilizada por las empresas en la elaboración y presentación del estado de información no financiera. **(no afecta al uso del programa)**
2. Se corrigen erratas en las instrucciones de elaboración de las cuentas anuales abreviadas. **(no afecta al uso del programa)**
3. En el cuadro de la memoria MPa5 del modelo normalizado de PYMES en el cuadro normalizado "b) Valoración y variaciones de valor de inversiones financieras valoradas a valor razonable." se suprimen todas las columnas salvo "Activos mantenidos para negociar". **Los datos que los usuarios ya hubiesen cumplimentado en esas columnas que desaparecen serán eliminados por el programa.**
4. Se corrige en el texto íntegro de la convocatoria el apartado relacionado con la nueva legislación de protección de datos (se cambia el texto "LEY 15/1999" por "LEY 3/2018").



Para cargar el texto corregido es necesario pulsar el botón "Restaurar" desde la opción: Plantillas>Texto de la convocatoria>Restaurar.

5. En el programa 2018 Depósito digital se incluye un **nuevo documento "Documento sobre servicios a terceros"** página SR-. Esta página en principio debería afectar solo a una pequeña cantidad de entidades, en concreto "las personas físicas o jurídicas, exceptuadas las personas físicas profesionales, que presten todos o alguno de los servicios descritos en el [artículo 2.1.o\) de la Ley 10/2010](#)".



Importante: En lo relacionado con la cumplimentación de esta nueva documentación les remitimos al registrador mercantil correspondiente.



Como recordatorio indicar que la única novedad relevante para el ejercicio 2017 fue la incorporación a la cuentas anuales de un nuevo documento en el apartado "Impreso...": la "Declaración de identificación del titular real". Están sujetas a la obligación de identificar al titular real todas las personas jurídicas domiciliadas en España que depositan cuentas, exceptuando las sociedades que coticen en un mercado regulado en virtud del artículo 3.6 a) i) de la directiva y el artículo 9.4 de la Ley 10/2010, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.



Para más información debe leer las [preguntas frecuentes publicadas en la página Registradores .org](#)

- Recuerde que el ECPN es un documento de cumplimentación voluntaria.



El ECPN pasó a ser de cumplimentación voluntaria en las cuentas anuales de las modalidades abreviadas y pymes en aquellos ejercicios contables iniciados a partir del 01/01/2016. Las páginas del ECPN se han eliminado de ambos modelos normalizados (abreviados y pymes) por lo que, aunque se genere, no se incluirá en el envío de las cuentas.

¿Cuáles son los pasos a seguir en el programa de Contabilidad para elaborar las cuentas anuales del ejercicio 2018?

Puede ver una ayuda rápida en el apartado 1 del programa (lectura **obligatoria**), en ella se detallan los siguientes pasos:

1. Instalar el programa 2018 Depósito digital, ejecutarlo y aceptar la política de privacidad. [Descargar](#)
2. Configurar la ruta de trabajo (ver la ayuda de la configuración en el programa).
3. Elaboración de las cuentas anuales de cada una de las empresas.

1. Generar Impreso.

1. **Cumplimentar los datos:**

1. Personal. Si lleva los temas laborales desde el programa de nóminas puede obtener los datos en la opción:

Modelos de hacienda>Listado medio de plantilla. (A partir de 2016 no es necesario el desglose por grupos de cotización).

2. Presentador
3. Número de páginas (ver pregunta siguiente).
4. Cualquier otro dato necesario en la legalización.

2. Revisar cuenta de PyG, Balance, ECPN (si se ha generado, solo válido para el IS) y los datos auxiliares.

3. Cumplimentación, en su caso, de la aplicación de los resultados (solo en caso de beneficios).

4. Cumplimentación de la nueva "Declaración de identificación del titular real".

- Es un documento de cumplimentación OBLIGATORIA salvo para las entidades que coticen en un mercado regulado.
- Solo es necesario presentarlo si se han producido cambios respecto a la última presentación.
- Para efectuar modificaciones se pueden importar los datos declarados en el año anterior y dispone de una ayuda de cumplimentación manual en la que se indica como proceder en cada caso.
- En caso de dudas en la cumplimentación de ese apartado debe de consultar:
 - El documento de preguntas frecuentes elaborado por el registro mercantil que incluye ejemplos de cumplimentación. ([preguntas frecuentes publicado por el registro mercantil](#))
 - Al servicio de ayuda de registradores.
 - Directamente al registro mercantil correspondiente.

5. Si fuese necesario, cumplimente el modelo de autocartera.

2. Generar memoria.

1. **Cumplimentar textos de la memoria.**

1. Desde texto de las plantillas del programa. (Revisar y completar textos)
2. Desde los textos de la memoria del año anterior. (Revisar y completar textos)
3. Desde el texto tipo ya generado en otra empresa. (Revisar y completar textos)

2. Revisar cuadros normalizados generados automáticamente y cumplimentar los que no se generan.





3. Generar soporte.
4. En caso de estar obligado cumplimentación del "Documento sobre servicios a terceros"
5. Generación de huella con el programa D2.
6. Certificado de aprobación.
 1. Configurar fechas y horas de la formulación y de la celebración de la junta general.
 2. Escoger la modalidad de la junta (universal, no universal, socio único) y, en su caso, cumplimentar el apartado de convocatoria.
 3. Revisar los socios y asistentes a la junta y el % de aprobación.
 4. Escoger el método de presentación (por defecto telemática).
 5. Se recomienda importar la distribución de resultados y la huella digital automáticamente.
 6. Obtener el acta (firmar, escanear y guardar para la presentación de libros del 2019 a realizar en abril del año 2020).
 7. Obtener la certificación de aprobación de las cuentas (firmar y escanear para incluir en la presentación de las cuentas del paso siguiente).
7. Presentación de las cuentas anuales con el programa D2.

En el apartado "Impreso (PyG, Balance y Aplicación de resultados)" en la rama "Hoja identificativa", se pide el número de páginas presentadas al depósito, ¿cuántas son?

Este dato dependerá de si se incluye en el depósito la memoria normalizada, la declaración de identificación del titular real y el modelo de autocartera, en caso de incluir la memoria y la declaración de identificación del titular real y no tener autocartera dependerá además del año que se esté legalizando:

- Para ejercicios anteriores al 2016 el número será de 40.
- Para el ejercicio 2016 el número será de 28.
- Tras la publicación de los nuevos modelos, vigentes en el ejercicio 2017, y en principio en el actual y en los posteriores, y dependiendo si se incluye o no la declaración de titular real y los documentos con acciones propias el número de páginas será:
 - 28 páginas (sin la declaración de titularidad real y sin modelo de autocartera)
 - 29 páginas (con la declaración de titularidad real y sin modelo de autocartera)
 - Si se incluye modelo de autocartera varía entre 28 y normalmente 34



Programa Depósito digital D2.

¿Es necesario tener instalado el programa del Depósito digital en todos los puestos de trabajo o solo en el servidor?

Si, es necesario instalarlo en todos los puestos y debe estar configurado con la ruta de la carpeta "registro mercantil" del servidor.

Debe leer la ayuda de configuración del programa para más información.

¿Cómo es el procedimiento de envío telemático de las cuentas anuales desde el programa D2 una vez se pulsa la opción "Presentación depósito digital"?



Las dudas sobre el funcionamiento del programa del Depósito digital o sobre la presentación posterior a través de la página registradores.org puede solucionarlas por medio de los enlaces a las ayudas que le proporcionamos en el programa, o bien, a través del servicio de ayuda que le proporciona registradores.org. Si lo desea, puede ver la ayuda de este apartado del programa "Depósito digital" en este [enlace](#).

